



**CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD EDUCATIVA
"JOSE CUERO Y CAICEDO" Y
LA FUNDACIÓN ATASIM**

En la Parroquia San Isidro, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, Ecuador a los 02 días del mes de Septiembre del 2020, en goce de sus facultades y atribuciones, se presenta el la Unidad Educativa "José Cuero y Caicedo" representado por el Licenciado Marco Nugra en su calidad de Rector, y la Sra. Carlita Jaramillo Rivadeneira, Presidenta de la Fundación ATASIM, entidades que acuerdan la suscripción del presente convenio.

PRIMERO: ANTECEDENTES.

La Unidad Educativa "José Cuero y Caicedo" es una institución educativa bajo administración del Distrito 14D01 Morona-Educación que funciona en la Parroquia San Isidro, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, Ecuador.

La Fundación Atasim, es un organización sin fines de lucro inscrita en el Ministerio de Inclusión Económica y Social ,Acuerdo No. 346, que tiene como principio fundamental la labor de apoyo y atención a todo grupo humano que se encuentre en situación de vulnerabilidad o se halle marginado de los mecanismos del desarrollo social y económico: para ello trabaja en la formulación y ejecución de proyectos alternativos de lucha contra la pobreza en Ecuador relacionados con el desarrollo comunitario.

En este contexto sobre la base de las finalidades de cada entidad y sus marcos operativos, se establece el propósito de asegurar acciones de apoyo al desarrollo educativo y comunitario, integrando intereses y esfuerzos que se plasman en este documento.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio, tiene por objeto, mejorar las condiciones de vida de los estudiantes de la Unidad Educativa "José Cuero y Caicedo". mediante la formulación y ejecución de proyectos en la áreas específicas que acuerden ambas partes.

TERCERA: PLAZO

El Plazo de vigencia de este Convenio es de 4 años, pudiendo ser renovado de acuerdo a la necesidad.



CUARTA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La Unidad Educativa "José Cuero y Caicedo", se compromete a facilitar de acuerdo a sus posibilidades los instrumentos técnicos y de personal, para la realización de los programas a ejecutarse de manera mutua con Fundación Atasim y de ser el caso con otros socios vinculados a procesos de desarrollo local.

La Fundación Atasim se compromete, en la medida de sus posibilidades financieras, logísticas y de personal a impulsar el diseño, presentación y ejecución de proyectos con ayuda de la Cooperación Nacional o Internacional y en conjunción con las leyes ecuatorianas.

QUINTA: TERMINACION DEL CONVENIO

Se dará por terminado el presente convenio en los siguientes casos:

- 1.- Por incumplimiento de las obligaciones de las partes
- 2.- Por mutuo acuerdo de las partes
- 3.- Por el cumplimiento del período de vigencia del convenio y sus obligaciones.



Lic. Margo Nugra

RECTOR UEPJCC



Sra. Carlita Jaramillo

PRESIDENTA DE FUNDACIÓN ATASIM

